NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 28 DE MARZO DE 2022

DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO: MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900534858	TECHNYCOM S.A.S	REGISTRO TIC	30/01/2019	50	2019







Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

AUTO No. 100

30 de Enero de 2019

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR TECHNYCOM S.A.S. IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900534858, CÓDIGO NO. 96001172-REGISTRO TIC. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 50 DE 2.019

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 3361 de 2017, 135 de 2014, 3063 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor TECHNYCOM S.A.S. Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900534858 - Código No. 96001172-REGISTRO TIC, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ;mediante oficio con Registro Nº 192003481 la Subdirección para la Industria de Comunicaciones, remitió para el inicio del Cobro Coactivo que conforman el Titulo Ejecutivo Simple así:

Estado de cuenta Nº 72397 y oficio de cobro persuasivo Nº 220329 del 05/12/2018 expedidos por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera; Con Registro TIC Nº 96001172 se entiende surtida la habilitación general para la Provisión de Redes y/o servicios de Telecomunicaciones a TECHNYCOM S.A.S identificado con CC/Nit. 900534858. Obligación identificada contablemente bajo el Nº 811-1852 (FUR 296015) más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

- 1. Librar orden de pago a favor de la Nación Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor TECHNYCOM S.A.S. Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900534858 Código No. 96001172-REGISTRO TIC por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.239.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
- Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
- 3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones República de Colombia

AUTO No. 100

30 de Enero de 2019 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Andrea Arcos

Revisó: LAHS

